INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 432529 - ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY PLURIANUAL 2023-2024

En la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por LCO N°05/2023 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY PLURIANUAL 2023-2024" ID Nº432529. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 30 de octubre de 2023 con la participación de la EMPRESA;

- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY PLURIANUAL 2023-2024	546.000.000	gerencia@taperuvicha.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose*

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria., observándose lo siguiente:

Criterios	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC Nº80014552-6**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Nº2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*546.000.000*	*0*	*0*	*546.000.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM Nº	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	Tractor agrícola	Unidad	1	446.200.000	446.200.000	446.000.000	446.000.000	0%
2	Rastra Aradora	Unidad	1	101.800.000	101.800.000	100.000.000	100.000.000	0%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado única oferta corresponde a la TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 Cumple/No Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 y modificada por la LEY Nº 6716 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE** Según verificaciones se ha constatado que los accionistas de la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 no se encuentran dentro no se encuentran dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021).

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de Seguro a través de la firma Patria S.A. y debidamente extendida.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Declaración de Miembros*
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado CCT vigente*
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Patente Comercial correspondiente al año 2023*
9.Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia de simple de los representantes de la Sociedad*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA** *Presentó copia simple de actas de asamblea y de directorio*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 CUMPLE/NO CUMPLE
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE**

Tape Ruvicha S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

EMPRESA: Tapé Ruvicha S.A.E.C.A.

Criterios de Calificación

a)Ratio de Liquidez	2022	2021	2020	2019	Promedio
Activo Corriente	371.386.316.255	322.897.335.677	304.800.346.673	350.239.075.149	
Pasivo Corriente	196.236.702.452	127.397.654.317	193.936.294.633	204.369.316.159	
Ratios	**1,89**	**2,53**	**1,57**	**1,71**	**1,93**
b)Indice de Endeudamiento					**Promedio**
Pasivo Total	464.146.969.976	409.927.575.903	423.067.697.074	415.380.688.740	
Activo Total	698.454.737.439	634.205.267.789	610.745.345.268	632.260.759.943	
Ratios	**0,66**	**0,65**	**0,69**	**0,66**	**0,67**
c.1)Rentabilidad					**Promedio**
Utilidad Liquida	9.528.571.798	12.971.265.401	-26.742.351.806	7.033.068.810	
Capital	211.300.000.000	211.300.000.000	211.300.000.000	100.000.000.000	
Ratios	**0,05**	**0,06**	**-0,13**	**0,07**	**0,01**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	**CUMPLE**
b) Formulario 106 y 501 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	**CUMPLE**
c) Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	**CUMPLE**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en PROVISION DE TRACTORES AGRICOLAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021 y 2022 años.	**CUMPLE** *Ha presentado dos copias de contratos de provisión de tractores agrícolas de los últimos 3 años.* *Ha presentado facturas que demuestran el 50% como mínimo del monto total ofertado.* *Ha presentado copia de matrícula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un valor del 50% del monto total ofertado*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 CUMPLE/NO CUMPLE
Contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. <u>Tractor agrícola</u> Especificaciones Técnicas como mínimo Motor Diesel Cilindros: 4 cilindros Potencia de 99 a 110 HP Cilindrada: de 4000 a 4500 C.c. Aspirado Turbo Intercooler Torque con Reserva de 48% Bomba Inyectora Rotativa Filtro de Aire Doble seco con indicador de restricción Sistema Eléctrico de 12 V, Batería de 100 AMP. Freno: Discos múltiples inmerso en aceite pedales independiente accionamiento mecánico Embrague de Disco Cera Metálica (350 mm) para Trabajo pesado Transmisión: 16 x 2 como mínimo Tracción 4 x 4, electrohidráulico o hidráulico Bloqueo delantero autoblocante. Dirección tipo Hidrostática Bomba sistema Hidráulico con engranaje con un caudal de 49 L o mas. Capacidad de Levante entre 2500 a 4800 Kgf. Revolución de la Toma de fuerza: 540 R.P.M independiente. Capacidad de Tanque del Combustible de 170 litros en adelante Neumáticos. Delantero 12,4 X 24 /14.9 x 28 ; Trasero 18,4 X 34 /23.1 x 30 Taller con Instrumento: Indicador, combustible, temperatura del motor, presión de aceite, alternador, luces. Accesorios: Arco de seguridad y techo, cinturón de seguridad, contrapeso delantero y trasero, faros traseros para trabajo nocturno Año de Fabricación: 2023 en Adelante Mantenimiento: Se debe incluir en la oferta un año servicio de Mantenimiento, Lubricantes, y otros. Garantía: 1 año o 2000 horas, lo que ocurra primero Trocha Delantera 1600 mm. y Trasera: 1700 mm. Longitud: 4300 mm Altura Total: 2500 mm. La Escritura y Cédula Verde correrán por cuenta del Oferente adjudicado. LOGO MUNICIPAL (Uso Oficial exclusivo) en lugares visibles pegados por la Máquina. **<u>2. Rastra Aradora</u>** CONDICION NUEVO MODELO 18 DISCOS A 26 PULGADAS COMO MINIM TIPO Offset	**CUMPLE** *El oferente cumple con las especificaciones requeridas.*

Cantidad de discos	18 como mínimo	
Ancho de Corte	2.000 mm. como minimo	
Ancho de Discos	24 como minimo	
Espesor de Discos	6 mm como minimo	
Espaciamiento entre Discos	230 mm. como maximo	
Diámetro de Eje	1 5/8 como maximo	
Profundidad de Corte	100 180 mm como minimo	
Potencia del Tractor	105 a 120 Cv	
Cojinetes	Lubricados con aceite o grasa	
Accionamiento de Ruedas	Hidraulico	
Garantía	Seis meses como minimo	

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 representada por el Sr. Víctor Servín con C.I. N°1.180.354, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 546.000.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta y seis millones).**

Posteriormente el COMITÉ DE EVALUACIÓN manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Larissa Núñez.

Antonio Ramirez

Fernando Benitez.